

DICTAMEN DE EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO JAPAMI-LE-FAISM-LS-2025-007

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto; con recursos provenientes de la partida presupuestal 6241 denominada "División de terrenos y construcción de obras de urbanización" contemplados en la tercera modificación al Programa de obra y servicios relacionados con las mismas y adquisiciones de terrenos y equipamientos 2025 de este organismo público descentralizado, autorizado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria no. 26 celebrada el 19 de septiembre de 2025, está llevando a cabo el procedimiento de contratación mediante la modalidad de Licitación Simplificada, con fundamento en los artículos 46 fracción II y 73 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la acción que a continuación se describe:

Acción	Monto del expediente técnico
Rehabilitación de Tanques de Regulación en la Zona Rural (2025).	\$ 4'948,889.62
Gran total \$	4'948,889.62

Las erogaciones que se deriven del contrato de la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado objeto de este procedimiento, se cubrirán con recursos provenientes de la partida presupuestal citada al inicio de éste documento.

Reseña cronológica del proceso de licitación:

Previa validación correspondiente a esta acción da inicio el proceso de Licitación Simplificada con la emisión de las invitaciones con fecha 19 de noviembre del presente año, teniendo el periodo de inscripción y entrega de bases los días 20, 21 y 24 de noviembre de 2025 del presente año.

Inscribiéndose 3 (tres) licitantes:

- Calher Construcciones, S.A. de C.V.
- Oswaldo Corona Amador
- Consorcio Urbanizador Areco, S.A. de C.V.



El día 25 de noviembre del presente año se realizó la visita al sitio de los trabajos, así como la única junta de aclaraciones, correspondientes a esta licitación.

El día 02 de diciembre del presente año, se procedió a efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones notificando a los presentes que el fallo correspondiente se llevaría a cabo el día 11 de diciembre del año en curso.



DICTAMEN DE EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO JAPAMI-LE-FAISM-LS-2025-007

Se presentaron **3 (tres)** propuestas, cuyos licitantes y montos fueron los siguientes:

No.	Propuestas presentadas y evaluadas	Monto de la propuesta
1	Calher Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 4'868,315.36
2	Oswaldo Corona Amador	\$ 4'935,199.36
3	Consorcio Urbanizador Areco, S.A. de C.V.	\$ 4'997,641.58

Los importes anteriores corresponden a los catálogos de conceptos presentados y se considera incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Las propuestas recibidas se sometieron a una evaluación y análisis detallado de las condiciones legales, técnicas y económicas, con la finalidad de verificar que reúnen los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación.

Los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato se sujetarán a lo siguiente:

Para esta licitación, la convocante se apegó a los criterios de evaluación estipulados en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como a lo previsto en los artículos 82 fracción I, 86 y 87 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, para efectos de evaluación se aplicó el método binario.

Criterios utilizados para la evaluación:

I.- Tratándose de propuestas referidas a la ejecución de la obra pública:

- a) El cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitador;
- b) Que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación;
- c) Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado;
- d) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por el ente público convocante; y
- e) Que en la Propuesta Económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecutará la obra y que el análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar, de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que el ente público convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa;

DICTAMEN DE EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO JAPAMI-LE-FAISM-LS-2025-007

II.- Asimismo la convocante deberá evaluar:

- a) La experiencia en obras en montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
- b) La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra; el personal técnico calificado;
- c) El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- d) La permanencia y actividad en el mercado del sector de la construcción;
- e) La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

Considerando que si dos o más proposiciones satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados se adjudicará a quien presente la propuesta económica más baja, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Tomando en cuenta lo dispuesto en los puntos anteriores y en base al análisis de los documentos recibidos, se realizó la evaluación de las propuestas técnicas y económicas admitidas, así como la documentación legal, verificando que las propuestas presentadas se ajustaran sustancialmente a todos los requerimientos señalados en las bases de la licitación, con los siguientes resultados:

1. Calher Construcciones, S.A. de C.V.

De la Propuesta Técnica: Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

De la Propuesta Económica: Cumple, en el **Doc. E-2A, Catálogo de Conceptos de la Propuesta**; se encuentra por debajo en un **1.63%** del presupuesto integrado en el expediente técnico.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **es solvente su propuesta**, motivado al cumplimiento de los requisitos exigidos para la **propuesta técnica**, así como a que su **propuesta económica** se encuentra por debajo del presupuesto integrado en el expediente técnico y Cumple con los requisitos solicitados en las bases licitación.

2. Oswaldo Corona Amador

De la Propuesta Técnica: del Doc. T-4 Relación de maquinaria y Equipo de construcción, no acredita la maquinaria propia; **Doc. T-5B Relación del personal**, no presenta escrito donde designe al Residente de Obra; del **Doc. T-5C Relación de contratos vigentes**, no presenta constancia de no mora de las obras manifestadas; **Doc. T-6.- Manifestaciones bajo protesta de decir verdad**, presenta incompleto los manifiestos; del **Doc. T-9.- Planeación y logística para desarrollar los trabajos**, no considera los 3 (Tres) frentes de trabajo; por lo que **No Cumple** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO JAPAMI-LE-FAISM-LS-2025-007

De la Propuesta Económica: del **Doc. E-3C.- Costo horario de la maquinaria y equipo de construcción**, presenta porcentaje de seguros de maquinaria y no presenta pólizas de ningún equipo; del **Doc. E-3E.- Costos de financiamiento**, la propuesta presenta 30 días en lugar de 33 días naturales; por lo que **No Cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **se desecha su propuesta**, esto motivado a que en su **propuesta técnica**, no acredita la maquinaria propia, no presenta escrito donde designe al Residente de Obra, no presenta constancia de no mora de las obras manifestadas, presenta incompleto los manifiestos y no considera los 3 (Tres) frentes de trabajo; en su **propuesta económica**, presenta porcentaje de seguros de maquinaria y no presenta pólizas de ningún equipo; en el análisis de costos de financiamiento, presenta 30 días en lugar de 33 días naturales, esto con fundamento en la Disposición VIII.- Causas de descalificación incisos a), b), j), k) y cc) de las bases de licitación.

3. Consorcio Urbanizador Areco, S.A. de C.V.

De la Propuesta Técnica: del **Doc. T-4 Relación de maquinaria y Equipo de construcción**, en la carta de arrendamiento no especifica la licitación; **Doc. T-9.- Planeación y logística para desarrollar los trabajos**, no considera los 3 (Tres) frentes de trabajo; por lo que **No Cumple** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación.

De la Propuesta Económica: del **Doc. E-2A, catálogo de conceptos y monto total de la propuesta**, se encuentra arriba del monto autorizado; del **Doc. E-3B.- Factor del salario real**, los salarios están diferentes al cálculo de TP/TI, no corresponden a la actualización del art 168 de la Ley del IMSS; del **Doc. E-3E.- Costos de financiamiento**, la propuesta presenta 30 días en lugar de 33 días naturales, del **Doc. E-4.- Cotizaciones de materiales**, no presenta la totalidad de las cotizaciones; por lo que **No Cumple** por encontrarse la propuesta un **0.99%** sobre el presupuesto integrado en el expediente técnico.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **se desecha su propuesta**, esto motivado a que en su **propuesta técnica**, en la carta de arrendamiento no especifica la licitación y no considera los 3 (Tres) frentes de trabajo; en su **propuesta económica, propuesta económica**, la propuesta, se encuentra sobre el presupuesto integrado en el expediente técnico, los salarios están diferentes al cálculo de TP/TI, no corresponden a la actualización del art 168 de la Ley del IMSS; la propuesta presenta 30 días en lugar de 33 días naturales, no presenta la totalidad de las cotizaciones; esto con fundamento en la Disposición VIII.- Causas de descalificación incisos a), b), k), v), z) y cc) de las bases de licitación.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO JAPAMI-LE-FAISM-LS-2025-007

Como resultado de lo anterior, se menciona al licitador que se califica como solvente para éste Organismo:

No.	Propuestas solventes	Monto de la propuesta
1	Calher Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 4'868,315.36

Una vez expuesto lo anterior, a continuación, se solicita al comité de obras y servicios relacionados con las mismas, la autorización para la adjudicación del contrato de la presente Licitación Simplificada para la acción: **“Rehabilitación de Tanques de Regulación en la Zona Rural (2025)”**, con un monto de **\$ 4'868,315.36 (Cuatro millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos quince pesos 36/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, a favor de la persona moral **Calher Construcciones, S.A. de C.V.**, con un plazo de ejecución de 80 días naturales, teniendo como fecha probable de inicio 29 de diciembre del 2025 y término 18 de marzo del 2026; por ser la propuesta más solvente económicamente, además de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante para garantizar el cumplimiento del contrato.

Irapuato, Gto., a 05 de diciembre del 2025.

Ing. Roberto Castañeda Tejeda
Director General de Japami

Ing. Oscar Cuevas Olivas
Gerente de Ingeniería y Proyectos

Ing. Noemi Valdez Rodriguez
Directora de Proyectos

Ing. Miguel Alanis Barroso
Director de Administración de Obra